



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA – cobro de aportes parafiscales
- 252863105001-2022-00033-00
**DEMANDANTE: SOCIEDAD MINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A**
fernando@arrietayasociados.com
DEMANDADO: TRANSPORTADORA SANTA CLARA S.A.S

Revisada la demanda allegada conforme lo dispuesto en los artículos 25 y 28 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **INADMITE** la presente para que en el término de los **CINCO (5) DÍAS** siguientes a la notificación del presente proveído subsane los defectos que se indican a continuación, subsanación que deberá ser presentada debidamente integrada en un solo escrito y remitida a la siguiente dirección j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co so pena de rechazo.

ÚNICO. Acredite el agotamiento de lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 5° del Decreto 2633 de 1994, esto es, que las documentales remitidas por correo certificado al deudor, correspondan al “requerimiento previo” y “detalle de deuda” los cuales se adjuntan a la demanda (fls. 24-31 pdf 02 OneDrive). Para tal efecto, aporte las constancias respectivas que den cuenta que los archivos que 4-72 certificó adjuntó al correo electrónico entregado (fl. 32 pdf 02) efectivamente corresponden a las documentales referidas, puesto que las mismas no se encuentran cotejadas y es imposible establecer si efectivamente corresponden a las remitidas.

Se advierte que de conformidad con lo previsto por el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son remitidos antes del cierre del despacho del día en que vence el termino, es decir, antes de las cinco de la tarde (05:00 P.M.).

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb